



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## COMITÉ DEL PROGRAMA

**130.º período de sesiones**

**22-26 de marzo de 2021**

**Mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación  
y la Agricultura Digitales**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Máximo Torero Cullen

Economista Jefe

Línea de trabajo sobre Desarrollo Económico y Social

Tel.: +39 06570 50869

Correo electrónico: [Maximo.ToreroCullen@fao.org](mailto:Maximo.ToreroCullen@fao.org)

Los documentos pueden consultarse en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).

### RESUMEN

- En su 164.º período de sesiones, el Consejo de la FAO hizo suya la propuesta de que la FAO hospedara la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y solicitó que el Comité de Agricultura (COAG), el Comité Forestal (COFO), el Comité de Pesca (COFI), el Comité del Programa (PC) y el Consejo de la FAO examinaran el mandato de la Plataforma.
- En este documento se presenta el mandato revisado de la Plataforma, incorporando la información proporcionada al respecto por el COAG en su 27.º período de sesiones (28 de septiembre a 2 de octubre de 2020), el COFO en su 25.º período de sesiones (5-9 de octubre de 2020), el PC en su 129.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020), el Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones (30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020) y el COFI en su 34.º período de sesiones (1-5 de febrero de 2021), respectivamente.

### ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

- Se invita al PC a examinar el contenido del documento y proporcionar la orientación que considere apropiada.

#### Propuesta de asesoramiento

##### **El Comité:**

- observó con satisfacción el compromiso del COAG, el COFO y el COFI para la elaboración del mandato de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales;
- acogió con satisfacción el mandato propuesto y recomendó al Consejo que considerase su aprobación, tal y como solicitaron los miembros en el 164.º período de sesiones del Consejo.

## I. Antecedentes

1. En respuesta a una petición formulada por la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del Foro Mundial sobre la Alimentación y la Agricultura (FMAA), y sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos en su 110.º período de sesiones (28 y 29 de mayo de 2020), el PC en su 128.º período de sesiones (8-18 de junio de 2020) y la reunión conjunta del PC en su 128.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones (8, 12, 16 y 17 de junio de 2020)<sup>1</sup>, el Consejo de la FAO, en su 164.º período de sesiones (6-10 de julio de 2020), hizo suya la propuesta de que la FAO hospedase la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales y solicitó que el COAG, el COFI, el COFO, el PC y el Consejo de la FAO examinaran su mandato<sup>2,3</sup>.

2. En este contexto, los documentos COAG/2020/22, COFO/2020/8.1.a, PC 129/INF/6 y COFI/2020/Inf.3.3 se sometieron al examen, respectivamente, del COAG en su 27.º período de sesiones (28 de septiembre a 2 de octubre de 2020), el COFO en su 25.º período de sesiones (5-9 de octubre de 2020), el PC en su 129.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020) y el Comité de la Pesca en su 34.º período de sesiones (1-5 de febrero de 2021)<sup>4</sup>.

3. El mandato que figura en el presente documento se basa en la nota de exposición de conceptos titulada “Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura”, preparada por la FAO y otras organizaciones internacionales para la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del FMAA de la FAO y otras organizaciones internacionales<sup>5</sup>, y ha sido examinado para tener en cuenta la información proporcionada por el COAG en su 27.º período de sesiones (28 de septiembre a 2 de octubre de 2020), el COFO en su 25.º período de sesiones (5-9 de octubre de 2020), el PC en su 129.º período de sesiones (9-13 de noviembre de 2020), el Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones (30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020) y el COFI en su 34.º período de sesiones (1-5 de febrero de 2021), respectivamente<sup>6</sup>.

## II. Naturaleza

4. Que la FAO hospede la Plataforma no dará lugar a la creación de una entidad jurídica autónoma o un nuevo órgano de la FAO, sino más bien a un mecanismo de coordinación flexible, sencillo y de consenso que contará con el apoyo de la FAO y que cumplirá con sus reglamentos, normas y procedimientos. La participación en este mecanismo tendrá carácter voluntario.

5. El establecimiento de la Plataforma está en consonancia con la Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías<sup>7</sup>, que favorece el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre los marcos normativos que respaldan estas tecnologías para fomentar la confianza. También está en consonancia con las recomendaciones del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Digital<sup>8</sup> de desarrollar iniciativas

<sup>1</sup> Informe del 110.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (28 y 29 de mayo de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc435es/nc435es.pdf>), Informe del 128.º período de sesiones del Comité del Programa (8-18 de junio de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc439es/nc439es.pdf>), Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 128.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 180.º período de sesiones (8, 12, 16 y 17 de junio de 2020) (<http://www.fao.org/3/nc438es/nc438es.pdf>).

<sup>2</sup> Informe del 164.º período de sesiones del Consejo de la FAO, 6-10 de julio de 2020, CL 164/REP (<http://www.fao.org/3/nd238es/nd238es.pdf>).

<sup>3</sup> El proceso preparatorio de los debates sobre esta iniciativa se describe en el documento CL 164/9 (<http://www.fao.org/3/nd058es/nd058es.pdf>).

<sup>4</sup> COAG/2020/22 (<http://www.fao.org/3/nd396es/nd396es.pdf>), COFO/2020/8.1.a (<http://www.fao.org/3/nd713es/nd713es.pdf>), PC 129/INF/6 (<http://www.fao.org/3/nc027es/nc027es.pdf>), COFI/2020/Inf.3.3 (<http://www.fao.org/3/nc804es/nc804es.pdf>).

<sup>5</sup> FAO. 2019. Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura. Nota de exposición de conceptos. Roma, FAO. (<http://www.fao.org/3/nd091es/nd091es.pdf>).

<sup>6</sup> Informe del 27.º período de sesiones del Comité de Agricultura (28 de septiembre a 2 de octubre de 2020), C 2021/21 (<http://www.fao.org/3/nc021es/nc021es.pdf>); Informe del 25.º período de sesiones del Comité Forestal (5-9 de octubre de 2020), COFO/2020/REP (<http://www.fao.org/3/nc205es/nc205es.pdf>); Informe del 129.º período de sesiones del Comité del Programa (9-13 de noviembre de 2020), CL 165/10 (<http://www.fao.org/3/nc222es/nc222es.pdf>); Informe del 165.º período de sesiones del Consejo de la FAO (30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020), CL 165/REP (<http://www.fao.org/3/nc381es/nc381es.pdf>); Informe del 34.º período de sesiones del Comité de Pesca (1-5 de febrero de 2021).

<sup>7</sup> Estrategia del Secretario General de las Naciones Unidas en materia de nuevas tecnologías. (<https://www.un.org/en/newtechnologies/images/pdf/SGs-Strategy-on-New-Technologies-ES.pdf>).

<sup>8</sup> Informe del Panel de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Digital. La era de la interdependencia digital. (<https://www.un.org/en/pdfs/DigitalCooperation-report-for%20web.pdf>).

bilaterales o de múltiples partes interesadas sobre cuestiones específicas y con el informe del Secretario General “Hoja de ruta para la cooperación digital”<sup>9</sup>.

### III. Misión

6. La Plataforma tiene por objeto constituir un foro inclusivo de múltiples partes interesadas para promover el diálogo sobre la digitalización de los sectores alimentario, agrícola, ganadero, pesquero, acuícola y forestal, así como la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra. Su principal función es facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre las mejores prácticas y enfoques en materia de políticas entre las partes interesadas, incluidos Estados Miembros, empresas agrícolas y sector privado, agricultores, sociedad civil, mundo académico y organizaciones internacionales. Por medio del diálogo y el consenso sobre las mejores prácticas, medidas y enfoques en materia de políticas, la Plataforma:

- a) constituirá un punto de partida para todas las partes interesadas, agricultores, empresas agrícolas y sector privado, sociedad civil, mundo académico y consumidores en los debates sobre las aplicaciones de la tecnología digital en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra; y reducirá la brecha digital incluyendo en estas discusiones a pequeños agricultores, pequeños productores, pequeñas y medianas empresas, mujeres, jóvenes y grupos marginados a fin de que expresen sus opiniones;
- b) aumentará la concienciación sobre los temas relacionados con la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra; en organizaciones y foros internacionales con mandato para la economía digital, sin duplicar sus actividades;
- c) contribuirá a la aplicación de tecnologías digitales seguras, fiables, sostenibles, basadas en los derechos humanos e inclusivas en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra, a fin de acelerar los avances hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

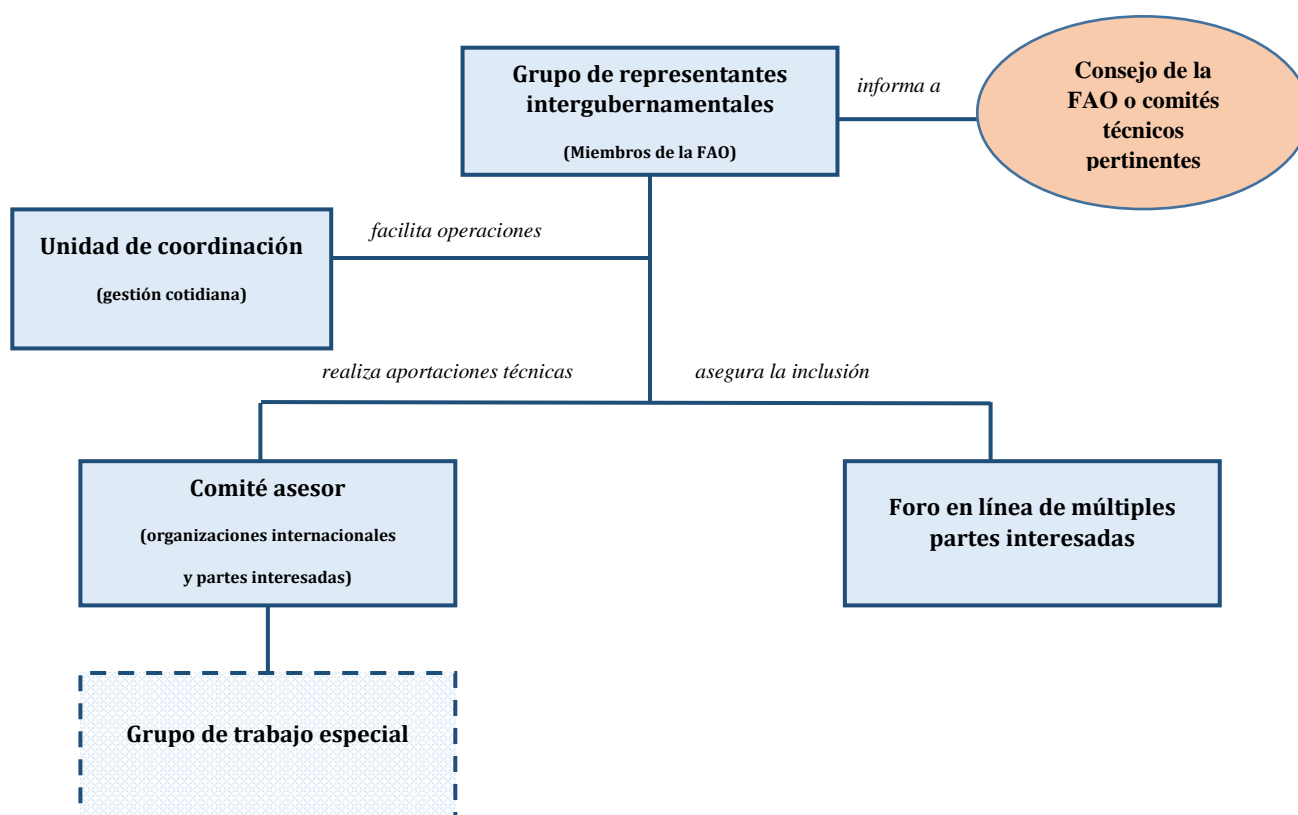
### IV. Objetivos

7. Los objetivos de la Plataforma son los siguientes:

- a) facilitar el intercambio de conocimientos sobre las mejores prácticas, medidas y marcos normativos en materia de digitalización y promover el diálogo y el consenso entre todas las partes interesadas pertinentes sobre la utilización y los efectos de las tecnologías digitales en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra;
- b) realizar análisis y proporcionar pruebas científicas sobre los beneficios y posibles riesgos de las aplicaciones de la tecnología digital en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra, de conformidad con las condiciones y necesidades nacionales;
- c) crear o fortalecer los vínculos entre foros internacionales y multilaterales cuyo mandato está relacionado con la economía digital y aquellos que se ocupan de la alimentación y la agricultura, a fin de mejorar la coordinación y sinergias y aumentar la sensibilización sobre los efectos de las tecnologías digitales específicas de la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra, sin duplicar ni prejuzgar esfuerzos;
- d) prestar apoyo a los responsables de las políticas en la formulación de medidas y enfoques normativos mediante la elaboración de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias que permitan abordar los desafíos técnicos, económicos, ambientales, éticos y sociales a los que se enfrentan la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la

<sup>9</sup> Informe del Secretario General: Hoja de ruta para la cooperación digital (<https://www.un.org/es/content/digital-cooperation-roadmap/>).

acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra en el contexto de las tecnologías digitales.



**Figura 1: Mecanismos de funcionamiento de la Plataforma Internacional para la Alimentación y la Agricultura Digitales**

## V. Mecanismos de funcionamiento

8. Para desempeñar sus funciones, la Plataforma operará sobre la base de los siguientes mecanismos: el Grupo de representantes intergubernamentales, el Comité asesor, el Foro en línea de múltiples partes interesadas y la Unidad de coordinación (véase la Figura 1). El Grupo de representantes intergubernamentales será el componente de la Plataforma encargado de adoptar decisiones, establecer prioridades, examinar aportaciones y propuestas técnicas y aprobar medidas. El Comité asesor realizará análisis, aportará datos y presentará propuestas de acción. El Foro en línea de múltiples partes interesadas garantizará que todas las partes interesadas puedan participar en las discusiones, y la Unidad de coordinación se encargará de la gestión cotidiana de la iniciativa.

9. **Grupo de representantes intergubernamentales.** El Grupo de representantes intergubernamentales estará compuesto por funcionarios públicos superiores altamente cualificados de los Estados Miembros de la FAO y encargados de la aplicación de las tecnologías digitales en el ámbito de la alimentación y la agricultura, o por expertos técnicos acreditados por los Miembros participantes. Habrá 27 funcionarios superiores/expertos técnicos de acuerdo a la siguiente representación regional: cinco participantes de África, Asia y el Pacífico, Europa, América Latina y el Caribe; tres participantes del Cercano Oriente; dos participantes de América del Norte; y dos participantes del Pacífico Sudoccidental. La participación en el Grupo de representantes intergubernamentales es voluntaria, bajo la autoridad de los Estados Miembros de la FAO y conforme a su criterio. Los funcionarios superiores/expertos técnicos desempeñarán voluntariamente sus funciones durante dos años, aportando los mejores conocimientos técnicos y normativos disponibles. Cuando expire el período de dos años, los Miembros de la FAO deberán garantizar la rotación equitativa del Grupo de representantes intergubernamentales entre las regiones. Los funcionarios superiores/expertos técnicos participantes elegirán al Presidente y al Vicepresidente de la Plataforma, que ocuparán sus cargos durante un período de dos años.

10. Con el respaldo del Comité asesor [véase el párrafo 11 a continuación] el Grupo de representantes intergubernamentales se encargará de:

- a) elaborar una visión estratégica a largo plazo y determinar las cuestiones y prioridades en el contexto de la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra;
- b) aprobar el Plan de trabajo bienal<sup>10</sup> y dar su visto bueno a los participantes de los diversos componentes de la Plataforma, a excepción de los Miembros de la FAO;
- c) examinar y debatir análisis, pruebas científicas y propuestas facilitadas por el Comité asesor;
- d) debatir y aprobar las recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias;
- e) presentar directrices voluntarias a los Miembros de la FAO para su consideración y aprobación a través del proceso de los órganos rectores de la Organización;
- f) evaluar la eficacia y el desempeño globales de la Plataforma.

11. **Comité asesor.** El Comité asesor prestará apoyo al Grupo de representantes intergubernamentales con aportaciones y análisis técnicos. El Comité asesor se ocupará de:

- a) actuar como canal principal entre la Plataforma y los foros internacionales y multilaterales cuyo mandato está relacionado con la economía digital y la alimentación y la agricultura, garantizando su complementariedad y evitando la duplicación de esfuerzos;
- b) elaborar planes de acción bienales, planes presupuestarios y listas de participantes provisionales —exceptuando a los Miembros de la FAO— para los diferentes componentes de la Plataforma, y presentarlos al Grupo de representantes intergubernamentales para su aprobación;
- c) realizar análisis técnicos y aportar pruebas científicas sobre los efectos de las tecnologías digitales en la alimentación, la agricultura, la pesca y la silvicultura, y los desafíos conexos;
- d) analizar las medidas y marcos normativos para la digitalización de la alimentación y la agricultura y recopilar información sobre ellos, y elaborar propuestas de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias para su examen y aprobación por el Grupo de representantes intergubernamentales;
- e) promover el diálogo inclusivo mediante la organización de discusiones en línea con todas las partes interesadas [véase el párrafo 15 a continuación] e incluir sus puntos de vista en los planes de acción bienales provisionales, los análisis técnicos y las propuestas de recomendaciones, mejores prácticas y directrices voluntarias.

12. Los participantes en el Comité asesor serán expertos técnicos y en políticas de organizaciones internacionales y grupos de múltiples partes interesadas. El Comité asesor estará formado por 13 participantes, con un representante de cada una de las siguientes partes interesadas: el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Grupo del Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio (OMC), organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico<sup>11</sup>. Los participantes de las organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico formarán parte del Comité asesor por un período de dos años.

13. Podrán participar en el Comité asesor expertos en políticas y técnicos de otras organizaciones internacionales, bancos multilaterales de desarrollo y grupos de partes interesadas, previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. La Unidad de coordinación de la Plataforma [véase el párrafo 16 a continuación] actuará como convocante y Presidente del Comité asesor.

<sup>10</sup> Entre otras prioridades, el Plan de trabajo bienal comprenderá cuestiones relacionadas con las aplicaciones y los datos de la tecnología digital, incluidas la gestión y la protección de datos, los derechos de propiedad intelectual y la privacidad. Dichas actividades estarán en consonancia con la política de datos transversal de la FAO, que se está elaborando en atención a la petición formulada por el Consejo de la FAO en su 165.º período de sesiones.

<sup>11</sup> Las organizaciones internacionales citadas han colaborado en la elaboración de la nota de exposición de conceptos titulada “Aprovechar el potencial de la digitalización para mejorar el sistema agroalimentario: propuesta de establecimiento de un nuevo Consejo Digital Internacional para la Alimentación y la Agricultura”, preparada para la Conferencia de Ministros de Agricultura de Berlín de 2020 en el contexto del FMAA.

14. Previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales, el Comité asesor podrá establecer grupos de trabajo especiales formados por expertos de organizaciones internacionales y grupos de múltiples partes interesadas, con una duración máxima de seis meses, a fin de reforzar la capacidad técnica y analítica en áreas de interés específicas.

15. **Foro en línea de múltiples partes interesadas.** El Foro en línea de múltiples partes interesadas garantizará la inclusión y la adopción de un enfoque de abajo arriba. Estará abierto a las partes interesadas pertinentes, como organizaciones de agricultores, el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico, y consistirá en discusiones en línea moderadas. Se consultará a los Miembros de la FAO para que asesoren a las partes interesadas nacionales con el fin de lograr la mejor representación posible en el Foro de múltiples partes interesadas. Se pueden organizar también reuniones periódicas presenciales de todas las partes interesadas, previa aprobación del Grupo de representantes intergubernamentales. Las actividades principales del Foro de múltiples partes interesadas son las siguientes:

- a) garantizar un diálogo amplio entre múltiples partes interesadas, un enfoque de abajo arriba y la transparencia;
- b) debatir las ventajas y los riesgos de las aplicaciones de la tecnología digital en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra;
- c) intercambiar conocimientos sobre marcos de políticas, mejores prácticas y medidas para promover la digitalización en la alimentación, la agricultura, la ganadería, la pesca, la acuicultura, la silvicultura, la ordenación territorial y el cambio en el uso de la tierra.

16. **Unidad de coordinación.** La Unidad de coordinación prestará apoyo operativo y administrativo cotidiano a las actividades de la Plataforma, así como apoyo técnico. Estará ubicada en la Oficina del Economista Jefe de la FAO y su gestión correrá íntegramente a cargo de la FAO de conformidad con su mandato y marco institucional y dentro de su programa de trabajo y presupuesto. En consecuencia, las actividades cotidianas de apoyo a la Plataforma se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos de la FAO.

17. La Unidad de coordinación estará formada por un Director a jornada completa (categoría D-1), un funcionario del cuadro orgánico (categoría P-4) y un funcionario de apoyo del cuadro de Servicios Generales (categoría G-3). El Director también prestará apoyo al Presidente de la Plataforma.

## VI. Presentación de informes

18. El Grupo de representantes intergubernamentales informará periódicamente al Consejo de la FAO sobre los progresos realizados. Las directrices voluntarias aprobadas por el Grupo de representantes intergubernamentales se presentarán a los Miembros de la FAO para su consideración y aprobación a través del proceso de los órganos rectores de la Organización.

## VII. Aspectos financieros

19. La Plataforma se financiará mediante contribuciones voluntarias de los Miembros y otros asociados.